



**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

LIBRO DE OBRAS

LDO : N° 113

ANT. :- LDO N°58, del 05.05.2015.
- LDO N°50, del 27.04.2015.
- Art. 1.9.1.2 De los Proyectos de Ingeniería de Detalle Ejecutados por el Concesionario.

MAT. : Notificación de multa por incumplimiento de entrega de respuesta a observaciones a DIA Empréstitos Ruta 25, de acuerdo a Art. 1.9.1.2 de las BALI, entre el 23.04.2015 y el 04.05.2015.

INC. : Resolución DGOP N° 3554/(Exento), de fecha 19 de Agosto de 2015 y tramitada el 19 de Agosto de 2015.

SANTIAGO, 24 DE AGOSTO DE 2015

DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

De acuerdo a Resolución DGOP N° 3554 (Exento), de fecha 19 de Agosto de 2015 y tramitada el 19 de Agosto de 2015, que se incluye, y al artículo 1.8.11.1 Procedimiento y Pago de las Multas de las Bases de Licitación, se notifica a la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., lo siguiente:

a) Tipo de Infracción que ha incurrido

Incumplimiento de entrega de respuesta de observaciones a la DIA Empréstitos Ruta 25, desde el 23 de Abril de 2015 hasta el 04 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.1.2, de las Bases de Licitación del contrato Concesión Vial Rutas del Loa.

LIBRO DE OBRAS

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

INSPECCIÓN FISCAL



b) Características de la Infracción

12 días incumplimiento de entrega de respuesta de observaciones a la DIA Empréstitos Ruta 25, desde el 23 de Abril de 2015 hasta el 04 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.8.11, Tabla N°3, B, letra a), B17 y 1.9.1.2, de las Bases de Licitación del contrato, en el periodo comprendido entre el 23 de Abril de 2015 hasta el 04 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive.

c) Monto de la Multa

El monto de la multa de acuerdo a la Resolución DGOP N° 3554/ (Exento), de fecha 19 de Agosto de 2015 y tramitada el 19 de Agosto de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.11 De Infracciones, multas y sanciones, Tabla N°3, B, letra a), B17, de las Bases de Licitación del contrato "Concesión Vial Rutas del Loa", es el siguiente:

12 multas de 100 UTM, cada una.

La Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., deberá pagar las multas aprobadas e impuestas dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación por escrito, según lo dispuesto en el artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación y los artículos 37 N°5 y 48 N°2 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. El plazo indicado vence el 23 de Septiembre de 2015.

 JOAQUIN DEL CERRO ALDEA
 GERENTE GENERAL
 S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

 RICARDO VERGARA AGUIRRE
 INSPECTOR FISCAL
 DIVISION CONSTRUCCION

LIBRO DE OBRAS

CONCESION VIAL RUTAS DEL LOA

INSPECCION FISCAL



CONCESIÓN RUTAS DEL LOA

21 AGO 2015

INSPECCIÓN FISCAL
INGRESADO

Nº: 00 M

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

REF: Aprueba e impone multas a la "Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A." del contrato de concesión denominado "Concesión Vial Rutas del Loa".

SANTIAGO, 19 AGO 2015

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones, y en particular lo dispuesto en los artículos 39 letra j), 40 letra i), 47 y 48.
- El D.S. MOP N° 249, de 27 de agosto de 2013, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa".
- Las Bases de Licitación del contrato "Concesión Vial Rutas del Loa", en especial, sus artículos 1.8.11, Tabla N° 3, B. letra a), B17 y 1.9.1.2.
- Los oficios Ord. N° 0238 SCRDL 0092, de 01 de abril de 2015, Ord. N° 0271 DGOP 0030, de 27 de abril de 2015, Ord. N° 0277 DGOP 0033, de 06 de mayo de 2015 y Ord. N° 0304 CCDJ 0037 y N° 0307 CCDJ 0040, ambos de 29 de mayo de 2015, todos del Inspector Fiscal.
- Las anotaciones del Inspector Fiscal en el Libro de la Obra LDO N° 050, de 27 de abril de 2015 y LDO N° 058, de 05 de mayo de 2015.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 5304, de 30 de diciembre de 2014, rectificada por Resolución DGOP (Exenta) N° 098, de 14 de enero de 2015, que aprueba e impone multas a la "Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A."

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO			
DEPT. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V. O. P. U. Y T.			
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.			

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOI. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

0996644

notificación de proposición de multas realizada por Libro de Obras LDO N° 058, de 05 de mayo de 2015.

- Que dentro de la documentación presentada a esta Dirección General en relación a la proposición de multas, no consta que la sociedad concesionaria haya presentado recurso de apelación. Sin embargo, cabe hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 48 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, no procede interponer este recurso en contra de la notificación de una proposición de multas a la concesionaria, por tratarse de una mera gestión que efectúa el Inspector Fiscal, dado que la facultad de resolver, aprobar e imponer una multa, le corresponde a esta Dirección General y, una vez impuesta, la multa podrá ser impugnada a través de los recursos que la normativa aplicable al contrato establece.

- Que el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación, establece, en su parte pertinente, lo siguiente: “El Inspector Fiscal tendrá un plazo máximo de 42 (cuarenta y dos) días desde la presentación de los respectivos proyectos de ingeniería, antecedentes de expropiación, planes, programas, DIA (s) y/o EIA (s) si proceden con sus respectivas Adendas y otros documentos señalados en las presentes Bases de Licitación, para su aprobación o pronunciamiento... Los plazos de entrega por parte del Concesionario, de las respuestas a las observaciones serán determinados, en cada caso, por el Inspector Fiscal, no pudiendo exceder de 21 días cada vez.”

El último párrafo de dicho artículo dispone que el incumplimiento de los plazos establecidos hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa que se establezca según el artículo 1.8.11 de las Bases.

- Que según consta en los antecedentes que han sido expuestos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases, la concesionaria tenía un plazo de 21 días para hacer entrega de las respuestas a las observaciones realizadas por el Inspector Fiscal a la Declaración de Impacto Ambiental Empréstitos Ruta 25, cuyo plazo vencía el 22 de abril de 2015, según consta en el oficio Ord. N° 0238 SCRDL 0092/2015. La Sociedad Concesionaria no dio respuesta a las observaciones dentro del plazo establecido, motivo por el cual mediante anotación en el Libro de Obras LDO N° 58, se le comunicó que no se aprobaba el documento y que podía presentarlo nuevamente, por tanto el Inspector Fiscal verificó que la Sociedad Concesionaria no dio respuesta a las observaciones dentro del plazo establecido en el período comprendido entre el 23 de abril de 2015 y hasta el 04 de mayo de 2015, lo que amerita la imposición de 12 multas por cada día de incumplimiento.

- Que el artículo 1.8.11 “De infracciones, multas y sanciones”, Tabla N° 3, B. letra a) Durante la Etapa de Construcción, B17, de las Bases de Licitación, establece para el caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 1.9.1.2 de las Bases, una multa diaria, cuyo rango de aplicación fluctúa entre 80 UTM a 100 UTM.

- Que el artículo 1.8.11.1 “Procedimiento y pago de las Multas” de las Bases, dispone, en su parte pertinente, que: “En los casos en que el Concesionario no cumpla sus obligaciones o incurra en alguna de las infracciones establecidas en las presentes Bases de Licitación y proceda la aplicación de una multa, el Inspector Fiscal notificará por escrito al Concesionario de la infracción detectada y propondrá al DGOP la multa que corresponda, quien la determinará mediante Resolución fundada, de acuerdo a la entidad y naturaleza del incumplimiento y a la proporcionalidad entre el monto a aplicar de la multa y la acción u omisión que se sanciona, dentro de los rangos señalados en la Tabla N° 3 del artículo precedente. El DGOP considerará, en la determinación de la multa, aspectos tales como: a) conducta diligente del Concesionario, previa a la infracción que se sanciona, en el cumplimiento de sus obligaciones; b) la circunstancia de haber adoptado las medidas necesarias o conducentes para mitigar o reparar los efectos de la infracción; c) incumplimiento reiterado de la obligación que da lugar a la sanción y; d) la acumulación de multas durante la vigencia del contrato”.

- Que por oficios Ord. N° 0304 CCDJ 0037 y N° 0307 CCDJ 0040, ambos de 29 de mayo de 2015, el Inspector Fiscal informó al tenor de lo dispuesto en el artículo 1.8.11.1 de las Bases, lo siguiente:

*En cuanto a la conducta de la Sociedad Concesionaria señala que presenta un incumplimiento contractual grave, por no entregar la garantía de construcción dentro del plazo establecido en Bases, incumplimiento que se mantiene a la fecha. Asimismo, se refiere a las multas que han sido cursadas por los siguientes incumplimientos:


- Resolución DGOP N° 5304 de 30/12/2014 (rectificada por Resolución DGOP N° 98 de 14/1/15) que impone 85 multas de 100 UTM por incumplimiento en el plazo de entrega de la garantía de construcción en el período 28/7/14 a 20/10/14.

1. **APRUÉBASE E IMPÓNESE** a la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”, 12 multas de 100 UTM, cada una, por 12 días de incumplimiento en el plazo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases para dar respuesta a las observaciones realizadas por el Inspector Fiscal al documento Declaración de Impacto Ambiental Empréstitos Ruta 25, en el período comprendido entre el 23 de abril de 2015 y el 04 de mayo de 2015 ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.8.11, Tabla N° 3, B.letra a), B17 y 1.9.1.2 de las Bases de Licitación del contrato “Concesión Vial Rutas del Loa”.
2. **NOTIFIQUE** el Inspector Fiscal del contrato a la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.”, el tipo de infracción en que ha incurrido, las características de la misma y el monto de las multas conforme a la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación.
3. **ESTABLÉCESE** que la “Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A.” deberá pagar las multas aprobadas e impuestas por la presente Resolución dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación por escrito, mediante vale vista a nombre del Director General de Obras Públicas, según lo dispuesto en el artículo 1.8.11.1 de las Bases de Licitación y los artículos 37 N° 5 y 48 N° 2 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
4. **DISPÓNESE** que atendida la nueva redacción del artículo 30 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, modificado por la Ley N° 20.410, en ningún caso se requiere del pronunciamiento favorable de la Comisión para la imposición de una multa.
5. **DÉJASE CONSTANCIA** que el plazo para reclamar de la presente Resolución, se encuentra establecido en el artículo 36 bis de la Ley de Concesiones, incorporado por la Ley N° 20.410.
6. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Inspector Fiscal del contrato a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica, a la Fiscalía MOP y a los demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDJOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



VALERIA BRUHN CRUZ
Jefa Depto. Fiscalización de
Contratos y Consultorías
DGOP - MOP

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas